

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2561 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Diciembre 17 de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 288 de fecha 14/12/2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 825 de fecha 02/12/2009, del Director de Obras Municipales (S), en que adjunta el Informe N° 015 de fecha 02/12/2009, mediante el cual informa, que el local comercial se encuentra emplazado en la Zona Z-2, del plan regulador comunal de los Lirios y cuenta con Servicio de Aseo. Por lo que el local cuenta con las condiciones para lo cual se está solicitando, tiene el permiso correspondiente, pero no cuenta con la recepción definitiva.-

El Certificado N° 48 de fecha 11/12/2009, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria por el plazo de 1 año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 inciso cuarto de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **DICIEMBRE 2009 HASTA NOVIEMBRE 2010**, periodos **Jul-Dic.2009** y **Ene-Jun.2010** (correspondiente al primer y segundo semestre año 2009) y periodo **Jul-Dic.2010** (correspondiente al primer semestre año 2010), giro **"PELUQUERIA"**, a nombre de la contribuyente **Srta. GISELLA KARINA AHUMADA MONDACA**, Rut. N° 16.253.812-8, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle Arturo Prat N° 399, Población Méndez, Los Lirios, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.